

## **SOLVENCIA II EN MARCHA**

### **AESPJ (EIOPA) Frankfurt 4 de enero 2016**

Desde el 1 de enero 2016 el nuevo marco europeo de supervisión basado en el riesgo para el seguro - Solvencia II - está en vigor.

Solvencia II dará lugar a un cambio de paradigma en la cultura de riesgo de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Una adecuada capitalización de las entidades permitirá al sector resistir shocks imprevistos. Mediante el fomento del buen gobierno corporativo y gestión de riesgos, Solvencia II mejorará la protección de los consumidores de productos de aseguradores. Los informes y divulgación armonizados proporcionarán a los supervisores información clave y les permitirán actuar a tiempo. El nuevo régimen, sin embargo, no constituirá una carga para las empresas más pequeñas gracias a la aplicación del principio de proporcionalidad.

Gabriel Bernardino, Presidente de la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ/EIOPA), señaló: *"Sin un enfoque basado en el riesgo, la supervisión de seguros europea se estaría quedando atrás respecto a las tendencias internacionales. Ahora, con Solvencia II, se aplicará un régimen de supervisión moderno, sólido y proporcionado. Esto constituye un gran paso adelante para fortalecer la protección de los asegurados y el mercado de seguros único europeo.*

*Solvencia II es el fruto de las negociaciones políticas y legislativas mantenidas durante muchos años por el Parlamento Europeo, la Comisión y el Consejo. Pero también refleja el trabajo del Consejo de Supervisores de la AESPJ/EIOPA, que siempre mantuvo el impulso para asegurar que la preparación para Solvencia II pudiera llevarse a cabo al ritmo conveniente. Con los esfuerzos de las Autoridades Nacionales Competentes, Solvencia II puede convertirse ahora en una realidad en cada Estado Miembro.*

*También las empresas de seguros y reaseguros han hecho un gran trabajo y el buen nivel de preparación para Solvencia II es síntoma de su éxito.*

*Sin embargo, este no es momento para la complacencia. La fase de regulación está terminando. Ahora la AESPJ/EIOPA inicia un nuevo viaje - hacia la aplicación coherente y convergente de Solvencia II en toda Europa".*

Se ha habilitado una nueva sección en la web de la AESPJ "Solvency II - going live!" <https://eiopa.europa.eu/Pages/Supervision/Insurance/Solvency-II-Going-Live.aspx>

para explicar los beneficios del nuevo marco para los ciudadanos europeos y para la economía de la Unión Europea (UE).

**El objetivo de Solvencia II es garantizar la estabilidad financiera y mejorar la protección del consumidor** en el mercado de seguros.

Los **principales beneficios de Solvencia II** son:

- Mejor comprensión y mitigación más eficiente de los riesgos por parte de las entidades aseguradoras y reaseguradoras a través de una valoración económica coherente con el mercado de sus activos y pasivos.
- Sólida gestión de riesgos mediante las mejores prácticas internacionales de autoevaluación de riesgos y solvencia y requisitos de capital basadas en riesgos.
- Sólido gobierno de las entidades gracias a una definición clara de funciones clave.
- Protección al consumidor fortalecida introduciendo informes transparentes y armonizados.
- Información adecuada que permite la actuación a tiempo de la supervisión.
- Informes y divulgación de información armonizados que permiten la comparabilidad de los datos en toda la UE.

La AESPJ /EIOPA/ es parte del Sistema Europeo de Supervisión Financiera que consta de las tres Autoridades Europeas de Supervisión, las Autoridades Nacionales de Supervisión y la Junta Europea de Riesgo Sistémico.

Es un órgano consultivo independiente de la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE.

Las responsabilidades fundamentales de la AESPJ/EIOPA son apoyar la estabilidad del sistema financiero, la transparencia de los mercados y productos financieros, así como la protección de los tomadores de seguros, los partícipes de los planes de pensiones y los beneficiarios.